



INDEPORTES ANTIOQUIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2016

| # | FECHA | DIRIGIDO A | TEMA | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ACCION DE MEJORA | FECHA DE LA ACCION | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO | | |
|---|-------------------------------|--------------------------------|--|--|--|------------------|--------------------|-------------|-------------|----|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | P |
| 1 | 201601000286 28 enero 2016 | SUBGERENTE ALTOS LOGROS | PAGO POR RECONOCIMIENTO POR MEDALLERIA JUEGOS NACIONALES Y PARANALES | Los reconocimientos entregados a los deportistas y entrenadores se ajustan completamente a los criterios establecidos por la entidad en las diferentes resoluciones para su entrega. Los pagos de los reconocimientos se realizaron de manera correcta y efectiva a la totalidad de los deportistas seleccionados en la muestra. La entidad no cuenta con una base de datos unificada y consistente con los deportistas antioqueños | 1. Reiteramos la necesidad de construir en la entidad una base de datos completa y consistente con los requisitos de Ingeniería de Software que permita almacenar toda la historia deportiva, incluyendo datos personales, marcas, ranking, medallera y otra información relacionada, que sirva de consulta en los diferentes procesos de la entidad. 2. Teniendo en cuenta que los Actos Administrativos que asignan apoyo o reconocimientos a los deportistas, en muchos casos arrojan cifras económicas significativas, se sugiere que se lleve para aprobación al comité de Seguimiento a la Contratación o a la Junta Directiva. | | | | | | |
| 2 | 201601000402 3 feb 2016 | INTEGRANTES COMITÉ DE GERENCIA | PQRS | 1. A 31 de diciembre de 2015 se evidenció extemporaneidad en el término para dar respuesta en 94 requerimientos; 74 casos más con respecto al informe del primer semestre del año 2015, sin embargo este reporte corresponde al trámite en el flujo de la información gestionado en "Mercurio", mas no por extemporaneidad en la oportunidad de la respuesta al usuario. No obstante 69 peticiones excedieron el término legal para ser gestionadas en cada dependencia y enviar la respuesta al peticionario. 2. Se nota fallas en la gestión de la etapa de reporte de respuesta o evacuar el documento en el "sistema de gestión documental -Mercurio-" que soporta la operación del sistema de gestión de calidad. 3. Dos Gestores manifestaron tener multiplicidad de funciones y tareas de manera simultánea, lo que dificulta responder los requerimientos oportunamente. 4. 6. Dos Gestores manifestaron que en muchos casos no tienen la competencia para dar respuesta a los requerimientos, por lo que deben escalar la petición hasta el superior (subgerente y gerente) o en algunos casos remitirlo a otros funcionarios encargados del tema los cuales en algunos casos dadas sus ocupaciones no alcanza a gestionar el tema dentro del término. | 1. Dar cumplimiento estricto a los términos legales en cuanto a los tiempos establecidos para dar respuesta a los derechos de petición, con el fin de que la entidad no se vea envuelta en acciones legales y que los funcionarios no se vean involucrados en posibles procesos disciplinarios por estas faltas. 2. En caso de que el gestor detecte que dada la complejidad de la petición no pueda completarse su respuesta en el término legal, debe enviarse una comunicación al peticionario informándole esta situación y el tiempo en el cual se le dará respuesta de fondo 3. Continuar en el CADA con la revisión de cada comunicación, en aras de lograr una clasificación correcta para realizar el direccionamiento del requerimiento. 4. Se sugiere que en la parametrización del proceso de "Mercurio" se pueda adicionar un paso para que en el evento que el Gestor remita la PQRS a otro funcionario competente la PQRS sea esta persona la responsable del mismo. | | | | | | |



INDEPORTES ANTIOQUIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2016

| # | FECHA | DIRIGIDO A | TEMA | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ACCION DE MEJORA | FECHA DE LA ACCION | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO | | |
|---|-------------------------------|--|---|---|--|------------------|--------------------|-------------|-------------|----|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | P |
| 3 | 201601001186 10 marzo 2016 | SUBGERENTE FOMENTO | REMANENTE MEDALLAS JUEGOS DEPARTAMENTALES | En la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur, se tienen almacenadas 11.666 medallas que corresponden a un remanente de una compra de 26.925 unidades el 23 de octubre de 2015 por valor de \$85.578.420 al proveedor John Jairo Cardona Idárraga, Nit 98521114-3. El remanente de medallas tiene un valor de \$37.079.214 | Informar a la oficina de Control Interno las acciones que de allí se desprendan. Adelantar controles para que no se vuelva a presentar esta situación. | | | | | | |
| 4 | 201601001195 11 marzo 2016 | SUBGERENTE ALTOS LOGROS Y SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | COMODATOS | Es de aclarar que dentro de los contratos de comodato hay uno que no está vigente pues no se realizaron prorrogas o nuevos contratos de comodato. En su momento el comodato fue realizado con FECAN lo que hoy es FEDAN y éste a su vez celebró contrato de arriendo a un particular por lo que se solicitó la restitución del Inmueble sin que FEDAN accediera lo que conlleva a la Entidad a iniciar un proceso litigioso ante la jurisdicción civil. Con relación a los contratos vigentes 3 vencen su plazo en el 2017, 2 en el 2018 y 1 en agosto de este año el cual fue celebrado con el Municipio de Guatapé y es del inmueble donde funciona la Villa Náutica. | Se sugiere especial cuidado con el contrato de comodato N° 002 de 2012 celebrado con el municipio de Guatapé para el uso del inmueble donde funciona la Villa Náutica y que se vence en Agosto de este año | | | | | | |
| 5 | 201601001355 18 marzo 2016 | SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | CIERRE MES PUNTOS DE VENTA DE LICOR FEBRERO | Se presentan problemas con el sistema de información SICOOF en el módulo de compras por lo que no se puede verificar completamente la consistencia de la información. | • Realizar cuanto antes con el proveedor del sistema de información SICOOF las correcciones pertinentes a los módulos que están presentando fallas. • Procurar normalizar la oportunidad en la información contable. | | | | | | |
| 6 | 201601001464 01 abril 2016 | SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | PUNTOS DE VENTA DE LICOR | Existencias mínimas encontradas en los puntos de venta y los agotados permantes reflejan el estado lamentable comercialmente hablando, situación que aparte de afectar negativamente la imagen de la entidad trae repercusiones económicas pues las ventas presentan un decremento notorio hasta el punto que en el mes de marzo las ventas son inferiores al canon de arrendamiento del local, esto sin incluir los gastos de servicios públicos, costos del operador, indirectos de oficina, etc. | se debe tomar decisiones cuanto antes en relación con la continuidad o no de los puntos de venta y de continuar funcionando se debe abastecer cuanto antes y de no seguir, hacer la entrega al finalizar el contrato de los locales el 18 de abril de 2016 | | | | | | |
| 7 | 201601001579 8 abril 2016 | SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | CONCILIACIONES BANCARIAS | 1. No se presentó la conciliación de la cuenta 023043862 CORBANCA Inbond Olaya Herrera. 2. La mayoría de las conciliaciones presentan partidas conciliatorias actualizadas a noviembre de 2015. Las excepciones se detallan a continuación: * La cuenta 415-83040-5 del Banco de Occidente "Fortalecimiento de Ludotecas", presenta una partida pendiente de contabilizar desde el 7 de abril de 2015 por \$1.399.000. * La cuenta 415-83079-3 del Banco de Occidente presenta partida pendiente de actualizar y contabilizar desde diciembre de 2014 por \$39.990. * La cuenta Bancolombia 46218239278 presenta 3 partidas pendientes de aclarar y registrar desde junio y julio de 2013 por \$ 1.559.514. 3. Amerita especial atención la cuenta del banco de Occidente 400-06298-0 "Cuenta Pagadora" con saldo extracto al 31-12 de 2015 de \$ 4.452.243.425 y saldo en contabilidad de \$3.129.690.280, para una diferencia por conciliar de \$1.325.553.145. Se tienen partidas conciliatorias pendientes de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Es imprescindible que se tenga por ejemplo pendiente de aclarar una partida del año 2008 por valor de \$140.788.500 en bancos y no contabilizado por la entidad; por este estilo hay otras partidas pendientes de aclarar. | Elaborar un plan de trabajo urgente para conciliar y actualizar cuentas al 31 de marzo de 2016. Especial cuidado con la cuenta pagadora del Banco de Occidente. | | | | | | |

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2016

| # | FECHA | DIRIGIDO A | TEMA | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ACCION DE MEJORA | FECHA DE LA ACCION | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO | | |
|----|-------------------------------|--|---|---|--|------------------|--------------------|-------------|-------------|----|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | P |
| 8 | 201601001984 29 abril 2016 | JEFE DE TALENTO HUMANO | NOMINA 1 | <ul style="list-style-type: none"> Se observa que en reiteradas ocasiones se pagan horas extras generadas 2 meses previos a su pago por demora de los funcionarios que las trabajaron. El funcionario de Neiva 80 no cuenta con planilla ni autorización del superior para las horas extras. Se excedió el término señalado en la Resolución 01411 del 30 de julio de 2015 para legalización de viáticos. Se evidenciaron casos en los cuales varios funcionarios salieron de comisión y no se les hizo entrega del anticipo respectivo. Se incluyó el pago de 2 empleados retirados de la nómina pero este valor fue descontado de la liquidación entregada. El valor de las incapacidades registradas en el primer trimestre de 2016 que se deben cobrar a las diferentes EPS, ascienden a un valor de \$5.688.783 discriminados así: \$3.211.407 por incapacidades y \$2.477.376 por licencia de paternidad cuya cuenta de cobro no se ha generado a la fechas de este informe. | <ol style="list-style-type: none"> Mayor oportunidad en el reporte de las horas extras para su liquidación y pago estableciendo un procedimiento claro con tiempos específicos para el reporte y pago de las mismas. Ejercer mayor control sobre los documentos que soportan las horas extras y únicamente pagar las que se encuentren efectivamente reportadas y autorizadas Mayor control en los cuadros de turnos y la autorización del mismo para los funcionarios que laboran habitualmente por fuera del horario oficial de la entidad esto es para los funcionarios de la Villa Deportiva y Neiva 80. Realizar revisión a la nómina por parte de la jefe de talento humano para evitar pagos indebidos. Darle estricto cumplimiento a la Resolución 01411 del 30 de julio de 2015 sobre viáticos respetando cada uno de los pasos establecidos para ello. Elaborar cuentas de cobro a las diferentes EPS por concepto de incapacidades | | | | | | |
| 9 | 201601002147 6 Mayo 2016 | JEFE DE TALENTO HUMANO | NOMINA 2 | <ul style="list-style-type: none"> La mayoría de los funcionarios de la entidad exceden el tiempo estipulado para la legalización de los viáticos, en algunos casos por falta de tiempo, en otros por negligencia, o porque en los municipios se tardan en enviar la certificación de la labor desarrollada en la comisión. Se presentó un caso donde uno de los Gestores SICOF encargado del trámite de la legalización de viáticos, dejó los documentos respectivos durante un mes en el escritorio sin darle trámite. Hay demoras en los trámites de tesorería y contabilidad para registrar los viáticos legalizados. Se presenta problema con la conciliación de los créditos de vivienda ya que se hace necesario una persona que se encargue de verificar las consignaciones de los empleados retirados y de expedir los respectivos recibos de caja anexándolos a las carpetas de cada beneficiario del crédito. Actualmente no se sabe con exactitud el monto de la cartera y las consignaciones que hicieron las personas no son registradas y consignadas en las cuentas de la entidad. De acuerdo con el reglamento del Fondo de la vivienda Resolución 00723 de 2008 modificada por la resolución S01059 de 2015, solo se autoriza la compra de vivienda cuya destinación exclusiva sea para ser habitada por el servidor público y su grupo familiar y actualmente no se verifica el cumplimiento de esta normativa. Actualmente con la información disponible se han identificado 2 personas morosas de los créditos de vivienda a las cuales se les hace necesario iniciar el respectivo proceso legal ejecutivo para perseguir el pago de las cuotas morosas con los respetivos intereses. | <ol style="list-style-type: none"> En cuanto al tema de viáticos, se debe aplicar más celeridad en el flujo de los documentos y ejercer mayor control en cuanto a la oportunidad de legalización en cuanto al término de los 10 días que fija la resolución. En cuanto al tema de préstamos del fondo de vivienda: <ul style="list-style-type: none"> hacer seguimientos para verificar el cumplimiento de Resolución en los casos de créditos aprobados y desembolsados. Asignar una persona responsable del manejo de la documentación que pueda realizar las actualizaciones a la cartera y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios especialmente los que se han retirado de la empresa. Aplicar tablas de amortización de los créditos para ejercer control de cuotas, amortización y pago de intereses. Realizar los procesos ejecutivos a los que haya lugar a los deudores morosos. En cuanto al tema de liquidaciones definitivas, realizar una mejor revisión al momento de los pagos para que no vuelvan a presentarse situaciones de pago a funcionarios cuando debe realizarse pago a las entidades financieras en cumplimiento de la libranza firmada. | | | | | | |
| 10 | 201601002132 6 mayo 2016 | SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | CIERRE MES PUNTOS DE VENTA DE LICOR MARZO | <ol style="list-style-type: none"> En la revisión de las consignaciones del punto de venta Olaya Herrera, se pudo detectar lo siguiente: Rbo de Caja No. 1689 del 26 de marzo de 2016, por \$200.000 consignado el 4 de abril de 2016. Rbo de Caja No. 1690 del 28 de marzo de 2016 por \$18.000 consignado el 5 de abril de 2016. Rbo de Caja No. 1696 del 30 de marzo de 2016 por \$23.000 consignado el 5 de abril de 2016. Lo que no coincide con el hecho de que las ventas se consignaron al día siguiente. Se detectó una inconsistencia de 6 unidades, en los informes que genera el sistema SAG (Sistema Administrativo Gerencial), específicamente en los informes de inventarios, con referencia a las cantidades del Libro Auxiliar. | <ul style="list-style-type: none"> Se debe corregir las consignaciones tardías, toda vez que se prestan para diversas interpretaciones. Se debe comunicar al proveedor del SAG la inconsistencia de 6 unidades, detectada en el Libro auxiliar de inventario | | | | | | |

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2016

| # | FECHA | DIRIGIDO A | TEMA | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ACCION DE MEJORA | FECHA DE LA ACCION | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO | | |
|----|-------------------------------|---|---|--|---|------------------|--------------------|-------------|-------------|----|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | P |
| 11 | 201601002325 17 Mayo 2016 | SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | VILLA DEPORTIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR | Es evidente el deterioro de las instalaciones de la villa. Se realizo registro fotografico del mismo para corroborar las situaciones planteadas: 1. El mantenimiento del pozo séptico situación urgente por el reboce del mismo 2. Mantenimiento de la Lavadora industrial. 3. Humedades y goteras 4. Plagas y roedores 5. conexiones de luz expuestas. 6. Deterioro en la fachada 7. Mobiliario en mal estado. 8. Arrume de bienes muebles de la entidad pendientes por dar de baja. 9. Poner en funcionamiento el tanque de agua. 10. Deterioro en techos y paredes. 11. Mantenimiento correctivo y preventivo general de chapas, marcos de ventanas y puertas. 12. Mantenimiento correctivo y preventivo de unidades sanitarias. | Es necesario una Intervención inmediata sobre el particular, pues el nivel deterioro del inmueble y su mobiliario así lo amerita | | | | | | |
| 12 | 201601002508 25 mayo 2016 | SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | CIERRE MES PUNTOS DE VENTA DE LICOR ABRIL | 1 Se detectó que el sistema SAG (Sistema Administrativo Gerencial), específicamente en los informes de inventarios, con referencia a las cantidades del Libro Auxiliar esta presentando una inconsistencia en cuanto a las cantidades reales en el punto de venta. 2 En la revisión de las consignaciones del punto de venta del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, se pudo detectar lo siguiente: Las ventas del 2 de abril fueron consignadas el 5 de abril. Las ventas del 6, 7, 10 y 11 de abril fueron consignadas el 13 de abril. Las ventas del 13, 14, 15 y 18 de abril fueron consignadas el 20 de abril. Las ventas del 21, 22, 23 y 25 de abril fueron consignadas el 27 de abril. Las ventas del 27, 28, 29 de abril fueron consignadas el 2 de mayo. Lo que no coincide con el hecho de que las ventas se consignan al día siguiente. | 1. Se debe comunicar al proveedor del SAG la inconsistencia, detectada en el Libro auxiliar de inventario. 2. Se debe dar aplicación estricta al procedimiento para el manejo de efectivo en los puntos de venta y realizar las consignaciones el día siguiente de la venta. | | | | | | |
| 13 | 201601002691 3 Junio 2016 | SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO GERENTE | AUSTERIDAD EN EL GASTO | Comparativamente la cuenta de "Gastos Operacionales" del primer trimestre de 2016, frente al 2015 presenta un nivel de austeridad del 37%, equivalente al 1.182 millones de pesos. Esta posición favorable del primer trimestre conserva la tendencia desde el año 2014, pero irá disminuyendo para los trimestres siguientes en la medida que se apliquen las transferencias y se expidan los pagos a deportistas por concepto de apoyo económico. | Se debe ejercer especial cuidado con el incremento de "sueldos y salarios" de Administración. | | | | | | |
| 14 | 201601002735 8 junio 2016 | SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | CONCILIACIONES BANCARIAS | Conciliaciones Bancarias Este tema es preocupante y ha sido motivo de informes de esta oficina y de la Contraloría en sus diferentes visitas. A la fecha de hoy, junio 8 de 2016, la situación se vuelve más difícil aún, pues no tenemos una sola conciliación del año 2016. Especial atención requiere la cuenta del banco de Occidente 400-06298-0 "Cuenta Pagadora" con saldo extracto al 31-12 de 2015 de \$ 4.452.243.425 y saldo en contabilidad de \$3.129.690.280, para una diferencia por conciliar de \$1.325.553.145; allí se tienen partidas conciliatorias pendientes de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Es incomprensible que se tenga por ejemplo pendiente de aclarar una partida del año 2008 por valor de \$140.788.500 en bancos y no contabilizado por la entidad; por este estilo hay otras partidas pendientes de aclarar. Estados financieros al 31 de marzo de 2016: El Balance incluye la cuenta "Otros Activos" por valor de \$25.316 millones; a su vez esta cuenta incluye la sub cuenta "Obras y mejoras en propiedad ajena", consistente en obras realizadas en diferentes municipios por valor de \$8.549 millones, cuyos contratos se terminaron en el año 2015 pero no han sido liquidados, razón por la cual no se han registrado en el gasto. Esta situación se refleja en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental del periodo enero 1° al 31 de marzo de 2016, que refleja un excedente por \$7.706 millones, valor que no es razonable por el argumento expuesto. | Realizar trabajo de conciliaciones bancarias urgente. Proceder a liquidar los contratos pendientes y relajar la respectiva inclusión en el gasto. | | | | | | |
| 15 | 201601002811 10 Junio 2016 | SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | SEGUROS | Después de verificar el estado de cada una de las pólizas se encontró que actualmente están vigentes ya que su cobertura se extiende hasta el 28 de julio de 2016 para las pólizas del grupo 1 y hasta el 11 de mayo de 2017 para las pólizas del grupo 2. A la fecha no se encuentra reporte del predio adquirido por el Ex funcionario JUAN PABLO POSADA, motivo por el cual el bien no hace parte de la póliza de incendio deudores para esta vigencia. No hay un procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad para el tratamiento de este tema. | 1. Establecer un procedimiento en el Sistema de Gestión de la Calidad para el manejo de las pólizas en la entidad. 2. Poner en marcha las acciones que hacen falta según lo señalado en el programa de prevención de pérdidas sugerido por el corredor de seguros JARGÚ S.A. 3. El área de Talento Humano debe solicitar al Ex funcionario JUAN PABLO POSADA, los documentos (escrituras y certificado expedido por la oficina de Registros e Instrumentos públicos) que lo acrediten como propietario del inmueble adquirido por el préstamo otorgado y que el bien haga parte de la póliza. 4. Tener especial cuidado con la proximidad de la fecha de vencimiento de las pólizas del grupo 1, fijada para el 28 de julio de 2016. | | | | | | |

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2016

| # | FECHA | DIRIGIDO A | TEMA | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ACCION DE MEJORA | FECHA DE LA ACCION | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO | | | |
|----|-------------------------------|--|--|---|--|------------------|--------------------|-------------|-------------|----|---|--|
| | | | | | | | | | SI | NO | P | |
| 16 | 201601003175 27 junio 2016 | JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA | CONTRATOS Y SUPERVISION | <p>1 El proceso de "Adquisición de Bienes y Servicios" y de "contratación" se encuentra en actualización en el sistema de Gestión de Calidad, por lo que no se pudo determinar el cabal cumplimiento del mismo.</p> <p>2.No se logra determinar la trazabilidad de los contratos por cuanto la ubicación del proceso en el sistema de información "mercurio" es dispendiosa ya que no conserva el mismo radicado durante todo el proceso por lo que se hace difícil su ubicación.</p> <p>3 En general se evidencia una correcta labor de todos los roles involucrados en el proceso de contratación (Jurídico – Técnico - Financiero) con relación a la elaboración de los estudios previos y la realización del contrato, sin embargo, en los convenios de asociación se podría realizar una justificación más completa en la "forma de satisfacer la necesidad" sobre las razones de la asociación que se pretende perfeccionar desde la misión y el objeto de cada una de las partes.</p> <p>4.Se evidencio en el expediente del convenio de asociación N° 019 de 2016 con Fedelian, falta de consistencia entre la propuesta, los estudios previos y el contrato con relación al monto de los aportes del asociado.</p> <p>5. 5 Los supervisores cumplen con los requisitos establecidos en el contrato para la realización de los pagos, sin embargo, se evidencia informes de algunos supervisores muy escuetos como por ejemplo los de Andrés Roberto Gómez</p> | <p>1. Agilizar la actualización del proceso de "Adquisición de Bienes y Servicios" y de "contratación" en el sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>2 Implementar el módulo de contratación del SICOF con el fin de realizar la trazabilidad de los procesos de contratación de manera confiable y efectiva y realizar un mayor control a los procesos de contratación en cada una de sus etapas.</p> <p>3. Justificar mejor desde la forma de satisfacer la necesidad las razones de la asociación que se pretende perfeccionar desde la misión y el objeto de cada una de las partes.</p> <p>4.Tener especial cuidado en la revisión de las propuestas que presentan los asociados donde sus aportes sean realmente tangibles y medibles y que no estén relacionados directamente con su funcionamiento</p> <p>5. Debe haber consistencia en entre la propuesta del asociado, los estudios previos y el contrato</p> <p>6. Sensibilizar y requerir a los supervisores sobre la importancia de su labor en la etapa de ejecución de los contratos y las implicaciones que pueden acarrear la autorización de pagos sin la correcta verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales</p> | | | | | | | |
| 17 | 201601003239 30 junio 2016 | SUBGERENCIA DE ALTOS LOGROS Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | APOYO SOCIAL ECONOMICO A DEPORTISTAS | <p>1 En el 2016 se estructuró un programa completo denominado "Antioquia piensa en Grande Compite y Gana" contemplando los componentes técnico, científico y social con criterios claros y objetivos para otorgar el apoyo a los deportistas antioqueños, lo cual muestra un importante avance en este aspecto.</p> <p>2 Los reconocimientos entregados a los deportistas y entrenadores se ajustan completamente a los criterios establecidos por la entidad en las diferentes resoluciones para su entrega.</p> <p>3 Los pagos de los reconocimientos se realizaron de manera correcta y efectiva a la totalidad de los deportistas seleccionados en la muestra.</p> | <p>1 Seguir avanzando en la construcción de una base de datos completa y consistente de los deportistas antioqueños donde se contemplen todos los requisitos de Ingeniería de Software que permita almacenar toda la historia deportiva, incluyendo datos personales, marcas, ranking, medallera y otra información relacionada, que sirva de consulta en los diferentes procesos de la entidad.</p> <p>2 Seguir con el mejoramiento continuo del programa de apoyo a deportistas de la entidad con criterios objetivos para la entrega de recursos.</p> | | | | | | | |
| 18 | 201601003249 30 junio 2016 | COMITÉ DE GERENCIA | PQRS PRIMER SEMESTRE | <p>1. De acuerdo con el reporte generado por el Sistema de Gestión Documental - Mercurio- a 28 de junio de 2016 se evidenció que en lo que va corrido del año se han recepcionado 528 PQRS de las cuales se han evacuado 364 sin embargo 35 de estas respuestas excedieron el límite legal de 15 días hábiles para su respuesta.</p> <p>Al 28 de junio de 2016 se encuentran pendientes 164 PQRS de las cuales 128 se encuentran con el termino vencido para su contestación esto teniendo en cuenta el reporte del sistema de gestión documental Mercurio.</p> <p>De estas 128 PQRS reportadas con el termino vencido por el sistema la subgerencia de Altos logros tiene 106 PQRS pendientes por contestar, la Oficina Asesora jurídica 17 PQRS y la Subgerencia de Fomento 5 PQRS; sin embargo, después de hacerles seguimiento con cada uno de los gestores involucrados se pudo determinar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De las 106 respuestas vencidas pendientes por contestar de la subgerencia de Altos logros, 27 están pendientes de gestionar su respuesta en mercurio y a 46 ya se les dio respuesta y se encuentran en proceso de envío. • En la Oficina Asesora Jurídica de las 17 PQRS se les ha dado respuesta a 5. • En la Subgerencia de Fomento las 5 PQRS que aparecen pendientes en el sistema de gestión documental Mercurio se les dio respuesta dentro del tiempo y corresponden a registros pendientes por evacuar. <p>2. Se siguen presentando fallas en la gestión de la etapa de reporte de respuesta o evacuar el documento en el "sistema de gestión documental - Mercurio-" que soporta la operación del sistema de gestión de calidad; por lo que se evidencian en el sistema radicados sin respuesta o sin ser evacuados cuando en realidad fueron gestionados a tiempo, en algunos casos los gestores manifiestan que se le dio respuesta al peticionario pero no lo reportaron a mercurio.</p> | <p>1. Dar cumplimiento estricto a la resolución S000058 de 2016 y en todo caso a los términos legales establecidos para dar respuesta a los derechos de petición, con el fin de que la entidad no se vea envuelta en acciones legales que devengan en posibles sanciones y que los funcionarios no se vean involucrados eventualmente en procesos disciplinarios por estas faltas.</p> <p>2. Mayor cohesión en los equipos de trabajo ya que la responsabilidad de la respuesta y gestión de las PQR es de todo el equipo de trabajo y no solo del gestor designado por el jefe del área.</p> <p>3. En caso de que el gestor detecte que dada la complejidad de la petición no pueda completarse su respuesta en el término legal, debe enviarse una comunicación al peticionario informándole esta situación y el tiempo en el cual se le dará respuesta de fondo, tal como lo establece la resolución S000058 de 2016.</p> | | | | | | | |



INDEPORTES ANTIOQUIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2016

| # | FECHA | DIRIGIDO A | TEMA | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ACCION DE MEJORA | FECHA DE LA ACCION | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO | | |
|----|--------------------------------|----------------------------------|---|---|--|---|--------------------|-------------|-------------|----|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | P |
| 19 | 201601003620 15 julio 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | SEGUIMIENTO INFORMES DE VISITAS DE CONTROL INTERNO A LA VILLA DEPORTIVA "ANTONIO ROLDÁN BETANCUR" | <p>1. Hay riesgos en el acceso a la Villa pues la Cantонера se encuentra dañada y el paso de personal que se dirige al INDER y otras áreas del sector es paso obligado por las instalaciones de INDEPORTES ANTIOQUIA.</p> <p>2. Pozo Séptico: los administradores expresan su preocupación por que hay solución temporal para 15 o 20 días ya que la bomba del pozo encargada de arrastrar los residuos hacia la alcantarilla de EPM se encuentra averiada.</p> <p>3. Mantenimiento de Lavadora y Secadora Industrial: expresan los administradores que hace más de un mes se les hizo mantenimiento pero que está pendiente la adquisición de unos repuestos que se habían solicitado de hace varios años cuya falta puede ocasionar un daño mayor. De igual forma se está esperando la autorización de la entidad para instalar 2 secadoras y una lavadora industrial para los deportistas las cuales se encuentran en el sótano.</p> <p>3. Humedades y goteras: según los administradores no es mucho lo que se hace, si bien el personal de servicios generales mantiene los techos limpios, aún hacen falta tejas e impermeabilizante. Ya que cuando llueve fuerte aparecen muchas goteras.</p> <p>4. Con relación al Calentador de energía solar: el tanque de agua, el domo, las conexiones de luz, la fachada, el mobiliario y el deterioro de los techos y paredes no se ha tomado ninguna acción.</p> <p>5. El mobiliario dado de baja por la entidad aún permanece en el sótano de la Villa Deportiva.</p> <p>6. La batería de baños y servicios sanitarios del segundo piso se encuentra cancelada desde el año pasado.</p> | <p>1. Se debe atender como prioridad las necesidades de la Villa Deportiva, más que todo lo referente a las condiciones locativas brindadas a los deportistas que son nuestra razón de ser.</p> | Se ha hecho algunas mejoras respecto a las condiciones locativas de la Villa Deportiva. | | | | | |
| 20 | 201601003711 21 julio 2016 | MARCOS JULIAN ALZATE SALDARRIAGA | INFORME AUDITORÍA OPERACIÓN PUNTOS DE VENTA DE LICOR AEROPUERTOS OLAYA HERRERA Y JOSE MARIA CORDOVA | <p>1. Inconsistencias en el Sistema SAG (Sistema Administrativo Gerencial) que fueron tratadas en reunión del 14 de julio (meses de mayo-junio de 2016), que quedaron totalmente subsanadas.</p> <p>2. En la revisión de las consignaciones del punto de venta del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, se pudo detectar lo siguiente: Las ventas del 1o de Junio fueron consignadas el 3 de Junio Las ventas del 4 de Junio fueron consignadas el 7 de Junio Las ventas del 7 de Junio fueron consignadas el 9 de Junio Las ventas del 8, 9, 10, 11 y 12 de Junio fueron consignadas el 13 de Junio Las ventas del 9 de Junio fueron consignadas el 13 de Junio Las ventas del 13 y 14 de Junio fueron consignadas el 15 de Junio Las ventas del 15 y 16 de Junio fueron consignadas el 17 de Junio Las ventas del 27, 28, 29 y 30 de Junio fueron consignadas el 1o de Julio</p> <p>En la revisión de las consignaciones del punto de venta Aeropuerto José María Córdova, se pudo detectar lo siguiente: Las ventas del 12 y 13 de Junio fueron consignadas el 16 de Junio Lo que no coincide con el procedimiento establecido donde las ventas se consignan al día siguiente. El profesional Gustavo López B. explica esta situación, como consecuencia de la falta de acompañamiento policial para el desplazamiento desde los puntos de venta hasta las sucursales bancarias respectivas.</p> | <p>1. Se debe dar aplicación estricta al procedimiento para el manejo de efectivo en los puntos de venta y realizar las consignaciones el día siguiente de la venta.</p> <p>2. Se debe continuar con el adecuado control de los puntos de venta por parte del profesional Gustavo López Betancur.</p> | | | | | | |
| 21 | 201601004062 3 agosto 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | INFORME VIAJE AL MUNICIPIO DE AMALFI | <p>Muy organizado el evento de inauguración, con la presencia del Señor Alcalde y autoridades civiles y eclesiásticas.</p> <p>Normal desarrollo de las diferentes competencias con la participación de deportistas y jueces, previa labor de acreditación.</p> <p>Con base en lo evidenciado y comentarios de personal relacionado con el evento, se concluye que hay normalidad y cumplimiento por parte del asociado coordinador Asociación de Ligas Deportivas de Antioquia - FEDELIÁN.</p> | N/A | | | | | | |
| 22 | 201601004246 9 agosto 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Primer semestre 2016 vs. 2015 | La cuenta de "Gastos Operacionales" del primer semestre de 2016, comparativamente frente al 2015 presenta un nivel de austeridad del 46% equivalente a 7.721 millones de pesos. Esta posición favorable cambiará para el tercer trimestre de 2016 en la medida que se contabilice para el mes de julio de 2016 en la cuenta 52 "Gastos de Operación", los valores de \$6.278 millones de obras civiles terminadas en diciembre de 2015 y \$4.120 millones de obras civiles terminadas en el primer semestre de 2016. | Amerita especial cuidado el incremento de la cuenta de "Sueldos y Salarios de Administración", con un incremento frente al primer semestre de 2015 de \$634 millones de pesos, equivalente a \$105 millones mensuales. | | | | | | |
| 23 | 201601004437 16 agosto 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | NOTA ACLARATORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE JUNIO 30 DE 2016 | En este orden de ideas el saldo del Estado de la Actividad Económica y el Balance General están sobrevaluados, pues falta registrar gastos por \$13.397.995.666, lo que significa que a Junio 30 de 2016, los excedentes no serían \$11.242.769.733, sino un déficit de \$2.155.225.933. De igual manera los Activos no serían de \$70.709.310.089, sino de \$57.311.314.423. | La oficina de Infraestructura finalice la entrega de la documentación que hace falta y que los estados financieros a Julio 31 de 2016 incluyan los ajustes contables respectivos, pues el saneamiento contable y saldos razonables en la contabilidad, hacen parte de los requisitos para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público - NICSP, a partir de enero 1o. de 2017. | | | | | | |

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2016

| # | FECHA | DIRIGIDO A | TEMA | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ACCION DE MEJORA | FECHA DE LA ACCION | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO | | |
|----|-----------------------------------|---|--|--|--|------------------|--------------------|-------------|-------------|----|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | P |
| 24 | 201601004842 21 agosto 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | INFORME VIAJE AL MUNICIPIO DE JERICÓ | <p>Muy organizado el evento de inauguración, con la presencia del Señor Alcalde y autoridades civiles y eclesiásticas.</p> <p>Normal desarrollo de las diferentes competencias con la participación de deportistas y jueces, previa labor de acreditación. Se presentó observación verbal del delegado del municipio de Amalfi quejándose de la alimentación, heco que fue trasladado al coordinador logístico de FEDELIÁN.</p> <p>Con base en lo evidenciado y comentarios de personal relacionado con el evento, se concluye que hay normalidad y cumplimiento por parte del asociado coordinador FEDELIÁN.</p> | N/A | | | | | | |
| 26 | 201601005051 30 agosto 2016 | OFICINA ASESORA JURIDICA SUBGERENCIA DE ALTOS LOGROS Y DEPORTE ESOCIADO | INFORME AUDITORÍA A CONTRATOS DE JUNIO Y JULIO DE 2016 | <p>El proceso de "Adquisición de Bienes y Servicios" y de "Contratación" se encuentra aún en actualización en el Sistema de Gestión de Calidad, por lo que no se pudo determinar el cabal cumplimiento del mismo.</p> <p>Los expedientes contractuales de la muestra cuentan con los documentos esenciales de un contrato estatal de acuerdo con la normatividad vigente sin embargo algunos expedientes aún se encuentran en construcción teniendo en cuenta que son contratos en ejecución.</p> <p>Se sugiere actualizar la matriz de riesgos previsible de acuerdo con el proceso de contratación específico y dejar de utilizar la matriz genérica que se viene utilizando.</p> <p>En general se evidencia una correcta labor de todos los roles involucrados en el proceso de contratación (Jurídico-Técnico-Financiero) con relación a la elaboración de los estudios previos y la realización del contrato, específicamente la Subgerencia de Fomento ha mejorado notablemente a la hora de justificar los convenios de asociación en la "forma de satisfacer la necesidad" de acuerdo con la sugerencia del informe anterior.</p> <p>De acuerdo con la muestra seleccionada se observa que se realizan las publicaciones en el SECOP y GESTIÓN TRANSPARENTE sin embargo hace falta mayor oportunidad y respetar estrictamente los tiempos de publicación.</p> <p>En general se evidencia una buena cobertura de los contratos y convenios y proporcionalidad al momento de exigir las garantías, sin embargo, se debe tener cuidado en la revisión que concuerde lo solicitado en el contrato con la póliza expedida, en cuanto a sujetos asegurados, beneficiarios y objeto.</p> <p>Los supervisores cumplen con los requisitos establecidos en el contrato para la realización de los pagos. Se reitera que el informe de supervisión, aunque contempla todos los aspectos exigidos podría ser más riguroso y completo.</p> <p>Durante el presente año se han contratado 16 mil millones de pesos aproximadamente de los cuales 7 mil millones se han comprometido mediante 5 convenios de asociación con FEDELIÁN, dada la magnitud de estos convenios es muy importante que desde el área jurídica y la supervisión se tenga absoluta certeza de la legalidad del convenio, la pertinencia y efectividad de los aportes y el cabal cumplimiento de los compromisos del asociado en la ejecución del convenio.</p> <p>Aún están pendientes por aclarar por parte de la subgerencia de Altos Logros las inconsistencias evidenciadas en los contratos 004 y 019 entre la propuesta de Fedelián con relación a sus aportes y lo consignado en la minuta del contrato.</p> | <p>1. Agilizar la actualización del proceso de "Adquisición de Bienes y Servicios" y de "contratación" en el sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>2. Implementar el módulo de contratación del SICOF con el fin de realizar la trazabilidad de los procesos de contratación de manera confiable y efectiva y realizar un mayor control a los procesos de contratación en cada una de sus etapas.</p> <p>3. Socializar con todas las personas de la entidad cualquier cambio o modificación con relación al proceso, tiempos o a la solicitud de documentos o requisitos nuevos en los procesos de contratación.</p> <p>4. Actualizar la matriz de riesgos previsible de acuerdo con los procesos de contratación específicos.</p> <p>5. La Subgerencia de Altos Logros debe mejorar la justificación con relación a la "forma de satisfacer la necesidad" en los estudios previos y las razones de la asociación que se pretende perfeccionar para darle buen soporte y claridad a los convenios.</p> <p>6. Establecer al interior de la entidad una política clara y uniforme con relación a los convenios de asociación y tener especial cuidado en la revisión de las propuestas que presentan los asociados con relación a sus aportes donde sean realmente tangibles y medibles y que no estén relacionados directamente con su funcionamiento.</p> <p>7. Sensibilizar y requerir a los supervisores y coordinadores de supervisión sobre la importancia de su labor en la etapa de ejecución de los contratos y las implicaciones que pueden acarrear la autorización de pagos sin la correcta verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, para evitar posibles sanciones estipuladas en la ley.</p> | | | | | | |
| 27 | 201601005137 1 septiembre 2016 | SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO | INCONFORMIDADES CON ALIMENTACIÓN DELEGACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LOS JUEGOS DE JERICÓ | <p>En el convenio con FEDELIÁN No. 089 del 19 de julio de 2016, por valor de 3.319 millones de pesos, se estableció en la cláusula quinta - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO, numeral 12 "Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados, observando las especificaciones técnicas señaladas y las cantidades indicadas por la Entidad". En los estudios previos se hace referencia a la minuta de alimentación suministrada por Indeportes Antioquia y en el análisis económico se detalla el valor de cada servicio de alimentación para los deportistas con un costo de \$5.155</p> | <p>El supervisor del convenio No. 089 con FEDELIÁN, debe efectuar una revisión específica a este tema para que se compare lo pactado por servicio de alimentación y lo equivalente suministrado por FEDELIÁN a los deportistas, se otorguen las explicaciones válidas por parte del asociado, se corrijan las situaciones evidenciadas y no se vuelvan a presentar en los futuros eventos deportivos, académicos y recreativos que programe la entidad y que son objeto de este convenio.</p> | | | | | | |



INDEPORTES ANTIOQUIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2016

| # | FECHA | DIRIGIDO A | TEMA | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ACCION DE MEJORA | FECHA DE LA ACCION | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO | | | | |
|----|------------------------------------|---|---|--|--|------------------|--------------------|-------------|-------------|----|---|--|--|
| | | | | | | | | | SI | NO | P | | |
| 28 | 201601005329 6 septiembre 2016 | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBGERENCIA DE ALTOS LOGROS Y DEPORTE ASOCIADO OFICINA ASESORA JURIDICA | SEGUIMIENTO A LAS PQRS ENTRE 1o. ENERO Y 31 AGOSTO 2016 | <p>Se continúa realizando una clasificación adecuada de los requerimientos desde el Centro de Administración Documental -CADA- de la entidad.</p> <p>Entre el 01 de Enero y el 31 de Agosto de 2016 han ingresado 724 PQRS, esto quiere decir que entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2016 han ingresado 102 peticiones.</p> <p>De acuerdo con el reporte generado en el Sistema de Gestión Documental "Mercurio" del total de 724 peticiones se han evacuado 657 y se encuentran pendientes 67, de las cuales 28 han excedido el tiempo de respuesta, sin embargo, una vez realizadas las entrevistas con los gestores de PQRS se encontró que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros tiene 6 peticiones pendientes y que excedieron el tiempo legal de respuesta. • La Oficina Asesora Jurídica tiene 11 peticiones pendientes y que excedieron el tiempo legal de respuesta de las cuales 5 peticiones son del mes de marzo y aún no se han gestionado en el sistema por falta de soportes. • Se encontró una petición pendiente por contestar de la Subgerencia Administrativa y Financiera y con el término vencido para su respuesta. <p>Se siguen presentando fallas en la gestión de la etapa de reporte de respuesta o evacuar el documento en el "Sistema de gestión documental -Mercurio-" que soporta la operación del sistema de gestión de calidad; por lo que se evidencian en el sistema radicados sin respuesta o sin ser evacuados cuando en realidad fueron gestionados, en algunos casos los gestores manifiestan que se le dio respuesta al peticionario, pero no lo reportaron a Mercurio.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento estricto a la resolución S000058 de 2016 y en todo caso a los términos legales establecidos para dar respuesta a los derechos de petición, con el fin de que la entidad no se vea envuelta en acciones legales que devengan en posibles sanciones y que los funcionarios no se vean involucrados eventualmente en procesos disciplinarios por estas faltas. 2. En caso de que el gestor detecte que dada la complejidad de la petición no pueda completarse su respuesta en el término legal, debe enviarse una comunicación al peticionario informándole esta situación y el tiempo en el cual se le dará respuesta de fondo, tal como lo establece la resolución S000058 de 2016. 3. Mayor compromiso de los gestores de PQRS para que realicen la gestión en el "Sistema de Gestión Documental Mercurio" y evacúen el documento a tiempo y así evitar reportes errados. 4. Mayor compromiso de los equipos de trabajo para colaborar con las respuestas de las PQRS cuando estas deben escalar hasta algún superior o deber ser re-direccionadas hasta un compañero dada la complejidad y competencia de la misma y así evitar reportes negativos e incumplimiento de los términos legales. 5. Continuar en el CADA con la revisión de cada comunicación, en aras de lograr una clasificación correcta para realizar el direccionamiento del requerimiento. | | | | | | | | |
| 29 | 201601005558 8 septiembre 2016 | SUBGERENCIA DE ALTOS LOGROS Y DEPORTE ASOCIADO | OBSERVACIONES SOBRE CUENTAS DE ALIMENTACIÓN EN LA VILLA DEPORTIVA | <p>Análisis de las planillas de alimentación (solo almuerzos) de los deportistas durante periodos de días determinados, correspondientes a los meses de febrero, marzo, mayo y junio de 2016.</p> <p>El resultado de la comparación entre los almuerzos consumidos por los deportistas según planillas firmadas por ellos y los informes presentados por FEDELIÁN, arroja diferencias que ameritan aclaración, pues para una muestra aleatoria se encontró una diferencia de 956 almuerzos por un valor de \$11.535.096, a razón de \$12.066 unidad.</p> | Los respectivos supervisores deben efectuar una revisión total a las cuentas relacionadas con alimentación a los deportistas para los convenios 04, 19 y 79, establecer las diferencias para cada convenio, solicitar las aclaraciones respectivas y proceder a descontar los valores que no correspondan a la alimentación de los deportistas. | | | | | | | | |
| 30 | 201601006288 29 septiembre 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | INFORME VIAJE A ENTRERRIOS | <p>Al verificar en detalle las minutas alimenticias y al entrevistar a los beneficiados de la alimentación se pudo evidenciar que lo suministrado presenta diferencias con lo establecido en las especificaciones técnicas de los estudios previos que hacen parte integral del convenio de asociación 089 de 2016.</p> <p>Específicamente las 3 comidas presentan deficiencias en la proteína y en las cantidades de cada alimento.</p> <p>En lo relacionado con los certámenes deportivos se evidenció normal desarrollo de las diferentes competencias con la participación de deportistas y jueces.</p> | Se debe prestar mayor atención en lo relacionado con la alimentación suministrada a los deportistas en los eventos que se aproximan. | | | | | | | | |
| 31 | 201601006289 29 septiembre 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | INFORME VIAJE A CALDAS | <p>Se evidenció una buena logística del evento en cuanto a la programación de los certámenes deportivos. Sin embargo al verificar las minutas alimenticias, se pudo evidenciar que lo suministrado presenta diferencias a lo establecido en las especificaciones técnicas de los estudios previos que hacen parte integral del convenio de asociación 089 de 2016 ni corresponden al valor presupuestado para este ítem.</p> <p>En lo relacionado con los certámenes deportivos se evidenció normal desarrollo de las diferentes competencias con la participación de deportistas y jueces.</p> | Se debe prestar mayor atención en lo relacionado con la alimentación (refrigerios para este caso) suministrada a los deportistas. | | | | | | | | |

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2016

| # | FECHA | DIRIGIDO A | TEMA | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ACCION DE MEJORA | FECHA DE LA ACCION | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO | | | | | | |
|----|---------------------------------|--|---|--|--|------------------|--------------------|-------------|-------------|----|---|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | SI | NO | P | | | | |
| 32 | 201601006390 3 octubre 2016 | OFICINA DE TALENTO HUMANO | AUDITORIA A TALENTO HUMANO | <p>Tal como está establecido este proceso en la entidad la persona encargada de realizar este proceso es la Jefe de Talento Humano, ella es quien debe explicar las generalidades de la entidad, la misión y la visión entre otros temas relacionados con INDEPORTES.</p> <p>Lo relacionado con las áreas misionales de la entidad como Fomento y Altos Logros no están contempladas dentro de la inducción. Y de acuerdo a lo expresado por el área de Talento humano se percibe poco apoyo por parte de los jefes para hacer parte de este proceso</p> <p>En general las horas extras generadas cuentan con la respectiva planilla y la autorización del superior inmediato tal como lo establece el procedimiento sin embargo el funcionario de Neiva 80 no cuenta con planilla ni autorización del superior, recomendación que ya se había realizado en la auditoria del primer semestre.</p> <p>Se observa que 3 de las 6 quincenas tienen el concepto "reintegro por menor valor salario" lo que evidencia errores en la nómina. Con relación a la deducción por Retención en la fuente en el mes de junio se observa que la retención fue aplicada incluyendo la prima de servicios al momento de ser causada y no con el pago que se efectuó el 15 de julio, contraviniendo la normatividad que rige la materia.</p> <p>Con relación a los viáticos y gastos de desplazamiento se evidenció que se ha avanzado positivamente en los tiempos de la legalización sin embargo algunos funcionarios continúan excediendo el plazo de los 10 días para realizar este trámite, a la fecha figuran 4 funcionarios que no han legalizado sus comisiones, excediendo el término señalado en la Resolución 01411 del 30 de julio de 2015.</p> <p>Con relación a los créditos de vivienda la Jefe de Talento Humano ha identificado que en su mayoría los beneficiarios de esos créditos son puntuales en el pago excepto Héctor Darío Gómez Grajales desde octubre de 2015, Eduardo de Jesús Cano Mesa desde abril de 2016 y Ruth Emilse Pérez Campillo desde el 2014 a los cuales se les ha llamado y enviado comunicación con el fin de que se pongan al día en sus obligaciones crediticia.</p> | <p>Modificar el procedimiento de vinculación en lo relativo a la inducción e incluir la presentación de las áreas misionales de fomento y Altos logros y nombrar en estas áreas un responsable para esta actividad. Así mismo se recomienda realizar la presentación del personal nuevo para que puedan identificar las diferentes áreas y los procesos que se llevan a cabo en cada una así mismo para familiarizarlos entre sí, lo cual contribuye a un buen clima laboral.</p> <p>Realizar mejores revisiones a la nómina para evitar errores en los pagos.</p> <p>Mayor oportunidad en el reporte de las horas extras para su liquidación y pago estableciendo un procedimiento claro con tiempos específicos para el reporte y pago de las mismas.</p> <p>Ejercer mayor control sobre los documentos que soportan las horas extras y únicamente pagar las que se encuentren efectivamente reportadas y autorizadas.</p> <p>Disponer de recursos para implementar los planes de Bienestar laboral con el fin de mejorar el clima laboral en la entidad.</p> <p>Iniciar los procesos a los que haya lugar con el fin de sanear la cartera del Fondo de Vivienda.</p> <p>Los evaluadores que se encuentran en mora deben realizar cuanto antes al seguimiento a provisionales y la evaluación de desempeño del personal de Carrera administrativa con el fin de evitar posibles sanciones</p> <p>Darle estricto cumplimiento a la Resolución 01411 del 30 de julio de 2015 sobre viáticos respetando cada uno de los pasos establecidos para ello.</p> | | | | | | | | | | |
| 33 | 201601006448 5 octubre 2016 | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | SOLICITUD INFORME SOBRE AVANCE IMPLEMENTACIÓN NICSP | <p>Planeación Diagnóstico Homologación Catálogo de cuentas Políticas Contables Estados Financieros Software Capacitación</p> | <p>Debe tenerse muy presente el tema de la "Depuración Contable", con base en el instructivo 02 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación.</p> | | | | | | | | | | |
| 34 | 201601006551 11 octubre 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | INFORME DE VISITA A CAROLINA DEL PRINCIPE | <p>Normal desarrollo de las diferentes competencias con la participación de deportistas y jueces. El apoyo de la Alcaldía fue notable y resaltó la activa participación del Director de Deportes señor Felipe Rúa, lo mismo que el funcionario de Indeportes Antioquia señor Héctor Cuervo.</p> | N/A | | | | | | | | | | |
| 35 | 201601006794 20 octubre 2016 | SUBGERENCIA DE ALTOS LOGROS Y DEPORTE ASOCIADO SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO | SUPERVISIÓN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN INDEPORTES-FEDELÍAN | <p>Relación de los convenios suscritos entre Indportes Antioquia y Fedelián que denota la realidad a la fecha.</p> | <p>Recordar a los supervisores de dichos convenios sobre la identificación y control de los riesgos previsible en el proceso de contratación pública en sus diferentes etapas a saber: planeación, precontractual, contractual y postcontractual.</p> | | | | | | | | | | |
| 36 | 20161006854 24 octubre 2016 | SUBGERENCIA DE ALTOS LOGROS Y DEPORTE ASOCIADO SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | INFORME AUDITORIA APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS | <p>El programa de apoyo a deportistas "Antioquia piensa en Grande Compite y Gana" estructurado este año, funciona siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 1o. Numeral 6 de la resolución S000533 de mayo de 2016.</p> <p>Los reconocimientos entregados a los deportistas y entrenadores fueron avalados por el comité evaluador de acuerdo con las actas de reunión No. 010 del 5 de agosto y No. 013 del 21 de septiembre de 2016 y han sido aprobados por el Subgerente de Altos Logros y Deporte Asociado y el Gerente de la Entidad.</p> <p>Los pagos de los reconocimientos se realizaron de manera correcta y efectiva ya que es consistente la información de los pagos el valor total de las resoluciones S001064 del 18 de agosto de 2016 y S001361 del 30 de septiembre por lo que se concluye que se realizaron los pagos a la totalidad de los deportistas avalados.</p> | <p>En informes anteriores con radicados 201401007651, 201501001614, 201601000286, 201601003239 hemos insistido en la pertinencia de avanzar en la construcción de una base de datos completa y consistente de los deportistas antioqueños donde se contemplen todos los requisitos de Ingeniería de Software que permita almacenar toda la historia deportiva, incluyendo datos personales, marcas, ranking, medallaría y otra información relacionada, que sirva de consulta en los diferentes procesos de la entidad.</p> <p>Seguir con el mejoramiento continuo del programa de apoyo a deportistas de la entidad con criterios objetivos para la entrega de recursos y permanente seguimiento a la vigencia y cumplimiento de los requisitos pra el respectivo apoyo.</p> | | | | | | | | | | |



INDEPORTES ANTIOQUIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2016

| # | FECHA | DIRIGIDO A | TEMA | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ACCION DE MEJORA | FECHA DE LA ACCION | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO | | | |
|----|------------------------------------|--|---|--|---|------------------|--------------------|-------------|-------------|----|---|--|
| | | | | | | | | | SI | NO | P | |
| 37 | 201601007083 31 octubre 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | INFORME VIAJE A FRONTINO | Se evidenció cumplimiento en la prestación del servicio de almuerzo en las cuatro instituciones. La minuta de alimentación se cumplió de acuerdo a lo programado. Hubo algunas excepciones aisladas. | N/A | | | | | | | |
| 38 | 201601007127 1o. Noviembre 2016 | OFICINA ASESORA JURIDICA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | SEGUIMIENTO MENSUAL A PQRS - OCTUBRE | La Oficina Asesora Juridica figura con 1 petición pendiente excedida en el tiempo legal de respuesta la cual se encuentra en gestión de la Subgerencia de Fomento. La Subgerencia Administrativa y Financiera tenía 1 petición pendiente excedida en el tiempo legal de respuesta, sin embargo, al verificar la petición se constató que ya se le dió respuesta mediante radicado 201601006636 del 13 de octubre de 2016, sólo faltaba gestionarla en "Mercurio" para ser evacuada, gestión que ya se hizo al momento de presentación de este informe. Gran avence por parte de la Subgerencia de Altos Logros y Deporte Asociado que venia presentando atraso en las respuestas y que a la fecha no presenta ninguna PQR excedida en el tiempo por contestar. | 1. Continuar dando cumplimiento estricto a la resolución S000058 de 2016 y en todo caso a los términos legales establecidos para dar respuesta a los derechos de petición, con el fin de que la entidad no se vea envuelta en acciones legales que devengan en posibles sanciones y que los funcionarios no se vean involucrados eventualmente en procesos disciplinarios por estas faltas. 2. En caso de que el gestor detecte que dada la complejidad de la petición no pueda completarse su respuesta en el término legal, debe enviarse una comunicación al peticionario informándole esta situación y el tiempo en el cual se le dará respuesta de fondo, tal como lo establece la resolución S000058 de 2016. 3. Continuar con la colaboración y el compromiso de los equipos de trabajo para colaborar con las respuestas de las PQRS cuando estas deben escalar hasta algún superior o deben ser re-direccionadas hasta un compañero dada la complejidad y competencia de la misma y así evitar reportes negativos e incumplimiento de los términos legales. 4. Continuar en el CADA con la revisión de cada comunicación, en aras de lograr una clasificación correcta para realizar el direccionamiento del requerimiento. | | | | | | | |
| 39 | 201601007153 1o. Noviembre 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | INFORME VISITA AL VELÓDROMO DE MEDELLÍN | Se evidenció trabajos de reparación por parte del contratista en la pista del velódromo. Los aspectos técnicos de los correctivos se incluyen en informe anexo firmado por el Profesional Juan Guillermo Villegas. | N/A | | | | | | | |



INDEPORTES ANTIOQUIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2016

| # | FECHA | DIRIGIDO A | TEMA | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIONES | ACCION DE MEJORA | FECHA DE LA ACCION | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO | | | |
|----|-----------------------------------|--|--|--|---|------------------|--------------------|-------------|-------------|----|---|--|
| | | | | | | | | | SI | NO | P | |
| 40 | 201601007206 2 Noviembre 2016 | OFICINA ASESORA JURIDICA | INFORME AUDITORIA A CONTRATOS DE AGOSTO 1o. A OCTUBRE 31 DE 2016 | <p>El proceso de "Contratación" y de "Supervisión" ya se encuentran actualizados en el Sistema de Gestión de Calidad, por lo que se pudo verificar el cumplimiento de los mismos, aunque con demoras en algunos pasos. La gran mayoría de los expedientes contractuales solicitados para la muestra se encuentran en proceso de construcción teniendo en cuenta que son contratos recientes y en ejecución. Se sugiere actualizar la matriz de riesgos previsible de acuerdo con el proceso de contratación específico y dejar de utilizar la matriz genérica que se viene utilizando.</p> <p>Se avanza lentamente en la implementación del módulo de contratación del SICOF y con contratiempos. De acuerdo con la muestra seleccionada se observa que se están realizando las publicaciones en el SECOF Y GESTIÓN TRANSPARENTE dentro del tiempo establecido para ello.</p> <p>En general se evidencia una buena cobertura de los contratos y convenios y proporcionalidad al momento de exigir las garantías. Los supervisores cumplen con los requisitos establecidos en el contrato para la realización de los pagos. Se reitera una mayor rigurosidad en la elaboración de los informes de supervisión para que se dé cuenta de la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta la responsabilidad que los asiste de acuerdo con los artículos 83 y 84 del estatuto Anticorrupción.</p> <p>Durante el presente año se han contratado 18 mil millones de pesos aproximadamente en 305 contratos de los cuales 9 mil millones se han comprometido mediante 6 convenios de asociación con FEDELIAN bajo la modalidad de convenios de asociación. Dada la magnitud de estos convenios es muy importante que desde el área jurídica y la supervisión se tenga absoluta certeza de la legalidad del convenio, la pertinencia y efectividad de los aportes y el cabal cumplimiento de los compromisos del asociado en la ejecución del convenio. Sin embargo, se advierte falta de planeación por el número de adiciones a los mismos.</p> <p>Siguen sin aclarar por parte de la subgerencia de altos logros las inconsistencias evidenciadas en los contratos 004 y 019 entre la propuesta de fedelian con relación a sus aportes y lo consignado en la minuta del contrato a lo cual se hizo referencia en el informe 201601005051 el 30 de agosto de 2016.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el módulo de contratación del SICOF con el fin de realizar la trazabilidad de los procesos de contratación de manera confiable y efectiva y realizar un mayor control a los procesos de contratación en cada una de sus etapas. 2. Socializar con todas las personas de la entidad cualquier cambio o modificación con relación al proceso, tiempos o a la solicitud de documentos o requisitos nuevos en los procesos de contratación. 3. Actualizar la matriz de riesgos previsible de acuerdo con los procesos de contratación específicos. 4. Establecer al interior de la entidad una política clara y uniforme en materia de contratación. 5. Sensibilizar y requerir a los supervisores y coordinadores de supervisión sobre la importancia de su labor en la etapa de ejecución de los contratos y las implicaciones que pueden acarrear la autorización de pagos sin la correcta verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, para evitar posibles sanciones estipuladas en la ley. | | | | | | | |
| 41 | 201601007873 24 Noviembre 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | INFORME AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEPTIEMBRE 2016 VS. 2015 | <p>Si bien es cierto que al mes de septiembre de 2016 el Excedente del Ejercicio 2016 es inferior al del 2015 en 8.861 millones de pesos, esto obedece a que los Ingresos por transferencias en el 2016 fueron inferiores frente al mismo periodo de 2015 en 18.452 millones, complementado con la disminución en Gastos Operacionales a septiembre de 2016 frente a 2015 en 9.774 millones de pesos.</p> <p>Esta posición favorable en Gastos de la Entidad debe disminuir en la medida que se contabilice en la cuenta 52 "Gastos de Operación", los valores de 4.089 millones de pesos correspondientes a obras civiles terminadas en diciembre de 2015 y 3.000 millones de pesos del contrato con VIVA de vigencias anteriores a 2016, aún pendientes de registrar en el gasto.</p> | <p>Ejercer mayor control al rubro de sueldos y salarios de administración, que presenta un incremento de 956 millones en 2016 frente a 2015 equivalente a un 32%.</p> | | | | | | | |
| 42 | 201601007905 25 Noviembre 2016 | SUGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES | VIÁTICOS PENDIENTES POR LEGALIZAR A NOVIEMBRE | <p>De acuerdo con el informe recibido de la oficina de Contabilidad de la entidad sobre los viáticos y gastos de desplazamiento pendientes por legalizar se encontró que a la fecha de 64 comisiones asignadas, 33 de ellas están pendientes de legalización y exceden el tiempo para este trámite, el cual, de acuerdo con la circular K0075 del 01 de noviembre de 2016 y el decreto 5502 del 14 de octubre del mismo año de la gobernación de Antioquia es de 15 días hábiles contados a partir de la terminación de la comisión so pena del descuento por nómina del 100% del valor del avance en la quincena siguiente a la fecha en que debió legalizarlo</p> | <p>Por lo anterior se hace un llamado para darle aplicación estricta a esta normativa de la entidad.</p> | | | | | | | |
| 43 | 201601008181 2 diciembre 2016 | GERENTE HERNAN DARIO ELEJALDE | SEGUIMIENTO MENSUAL A PQRS -NOVIEMBRE | <p>La Subgerencia Administrativa y Financiera tenía 1 petición pendiente excedida en el tiempo legal de respuesta, sin embargo, al verificar la petición se constató que se le dio respuesta mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2016, adicionalmente con el fin de gestionar su respuesta en el sistema de gestión documental mercurio se le dio respuesta con el radicado 201603005251 del 1 de diciembre de 2016.</p> <p>Gran avance por parte de la subgerencia de Altos logros y deporte asociado y de la oficina asesora jurídica que venía presentando atraso en las respuestas y que a la fecha no presenta ninguna PQR excedida en el tiempo por contestar.</p> | <p>En caso de que el gestor detecte que dada la complejidad de la petición no pueda completarse su respuesta en el término legal, debe enviarse una comunicación al peticionario informándole esta situación y el tiempo en el cual se le dará respuesta de fondo, tal como lo establece la resolución S000058 de 2016.</p> <p>Continuar con la colaboración y el compromiso de los equipos de trabajo para colaborar con las respuestas de las PQRs cuando estas deben escalar hasta algún superior o deben ser re direccionadas hasta un compañero dada la complejidad y competencia de la misma y así evitar reportes negativos e incumplimiento de los términos legales</p> | | | | | | | |

